



POLITICA DE SEGURIDAD DE USO DE DISPOSITIVOS MÓVILES SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Página: Página 1 de 4

Versión : 2.0

Fecha Aprobación : 16 de mayo de 2019

Código: IND-SSI-A06-POL-02

1. OBJETIVO

El objetivo de la presente política es establecer las normas para la protección de la información en los diferentes dispositivos móviles de almacenamiento que utiliza el IND, de acuerdo a lo establecido en la norma NCh-ISO 27001:2013, para lograr conservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

2. ALCANCE

Esta Política se aplica a todo dispositivo almacenamiento móvil conectable por puerto USB, Bluetooth u otro medio; debidamente autorizados por el IND, tales como discos externos, grabador portátil de CD/DVD, tarjetas de memoria portables, pendrives, Tablet u otro. Esta política incluye el uso de Notebook.

Esta política es aplicable a todos/as los/as funcionarios/as (planta, contrata, código del trabajo), personal a honorarios y terceros (proveedores, contratistas, etc.), que presten servicios para el Instituto Nacional de Deportes y que den soporte a los procesos de provisión vigentes en el IND, de acuerdo a lo establecido en la Ficha de Definiciones Estratégicas (A1).

3. MATERIAS ESPECÍFICAS QUE ABORTA

- A.06.02.01 Política de dispositivos móviles

4. ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Encargado/a de Seguridad de la Información: Determinar los requisitos de Seguridad respecto a cómo tratar la información, junto con velar la correcta aplicación de la presente política.
- Comité de Seguridad de la Información: Supervisar la implementación de las actividades que se desprenden de la presente política.
- Jefatura de la Unidad de Coordinación Informática: Evaluar, definir y validar el uso de dispositivos móviles en el IND.
- Área de Operaciones de la Unidad de Coordinación Informática: Implementar las configuraciones de seguridad para los dispositivos móviles en el IND. Además de efectuar la revisión de los dispositivos móviles que se van a conectar a la red del institucional.
- Usuarios/as: Son responsables del correcto uso de los dispositivos móviles asignados. Así mismo, deben informar a quién corresponda oportunamente cualquier falla, deterioro, o pérdida del dispositivo móvil asignado.



POLITICA DE SEGURIDAD DE USO DE DISPOSITIVOS MÓVILES SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Página: Página 2 de 4

Versión : 2.0

Fecha Aprobación : 16 de mayo de 2019

Código: IND-SSI-A06-POL-02

5. REVISIÓN Y EVALUACIÓN

La presente Política debe ser objeto de revisión y de evaluación en relación con su correcta aplicación cuando se cumplan dos años de su aprobación, o bien, en forma extraordinaria, cada vez que se presente un evento que propicie un ajuste de las declaraciones establecidas en esta Política. En ambos casos, estas revisiones y evaluaciones serán realizadas en las sesiones del Comité de Seguridad de la Información.

6. DIUSIÓN

La presente política debe ser difundida por medio de su publicación en la sección “Seguridad de la Información” de la intranet institucional.

7. DEFINICIONES

- Dispositivos móviles: es un dispositivo con capacidades de procesamiento de información con conexión a Internet, con memoria y espacio de almacenamiento.
- Puerto USB: es una interfaz que permite la conexión de periféricos a diversos dispositivos, entre los cuales se encuentran los computadores y teléfonos móviles entre otros.
- Bluetooth: es una especificación industrial para Redes Inalámbricas de Área Personal (WPAN) que posibilita la transmisión de voz y datos entre diferentes dispositivos mediante un enlace por radiofrecuencia.

8. POLÍTICA

Para garantizar la seguridad y estabilidad de la red y el uso correcto de los dispositivos móviles, se describen algunas acciones de un manejo adecuado por parte de los/as funcionarios/as del IND:

- Los teléfonos móviles del Instituto Nacional de Deportes se han adquirido específicamente para facilitar el desarrollo de actividades laborales relacionadas con la institución, el uso para propósitos personales debe ser de forma ocasional, racional y no debe obstaculizar las actividades laborales.
- En caso de licencia o vacaciones del/la funcionario/a, el teléfono móvil debe quedar a disposición del área a la cual fue asignado. Si la jefatura autoriza puede ser utilizado en el periodo de licencia o vacaciones.
- La instalación, configuración, modificación o eliminación de software y/o aplicaciones de los dispositivos móviles es responsabilidad exclusiva del Área de Operaciones de la Unidad de Coordinación Informática.



POLITICA DE SEGURIDAD DE USO DE DISPOSITIVOS MÓVILES SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Página: Página 3 de 4

Versión : 2.0

Fecha Aprobación : 16 de mayo de 2019

Código: IND-SSI-A06-POL-02

- Los/as usuarios/as no deben descargar ningún software que no se encuentre debidamente licenciado o que indique claramente que es de licencia libre.
- Las actualizaciones de sistemas operativos de los dispositivos móviles, debe ser coordinado con el Área de Operaciones de la Unidad de Coordinación Informática, que es la responsable de realizar esta actividad.
- Se debe mantener desactivada la red Wifi, Bluetooth, Infrarrojos, etc. en caso que no esté siendo utilizada.
- Es responsabilidad de cada funcionario/a hacer copias de seguridad de la información almacenada en el teléfono móvil. Si no está seguro del cómo proceder debe comunicarse con el Área de Operaciones de la Unidad de Coordinación Informática.
- Es responsabilidad del/la funcionario/a reportar inmediatamente al Área de Operaciones de la Unidad de Coordinación Informática, cualquier daño o pérdida del dispositivo móvil que le ha sido asignado.
- Se debe solicitar al Área de Operaciones de la Unidad de Coordinación Informática la configuración y acceso al correo institucional del Instituto Nacional de Deportes, en los teléfonos móviles donde exista servicio disponible y que pertenezca a la institución.
- No insertar tarjetas de memoria sin haber comprobado previamente que estén libres de virus o de algún tipo de código malicioso.



**POLITICA DE SEGURIDAD DE USO DE DISPOSITIVOS MÓVILES
SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Página: Página 4 de 4

Versión : 2.0

Fecha Aprobación : 16 de mayo de 2019

Código: IND-SSI-A06-POL-02

Aprobaciones

	Nombre	Cargo	Firma
Responsable de Elaboración	Cristian Villalobos Zamora	Encargado PMG Seguridad de la Información	
Responsable de Revisión y Aprobación	Jaime Bustos Brito	Encargado de Ciberseguridad	
Responsable de Revisión y Aprobación	Carola Molina Cecchi	Encargada de Seguridad de la Información	

Control de Cambios

Versión	Fecha	Responsable	Descripción
Versión 0.1	18-07-2017	Cristian Villalobos Z.	Se elabora esta primera versión del presente documento para dar cumplimiento al PMG-SSI 2017 y abordar requerimientos internos del IND.
Versión 1.0	02-07-2018	Cristian Villalobos Z.	Se modifica la difusión de la política.
Versión 2.0	16-05-2019	Cristian Villalobos Z.	Se modifican las definiciones.